

Exp: 4312



Cristalería del Ecuador S.A. CRIDESA
Vía Perimetral Km 22.5
Guayaquil - Ecuador
593 4 3704800 tel
593 4 3704806 fax
593 4 3704809 fax
www.o-i.com

Guayaquil, 30 de enero de 2014

Señor
EDUARDO RESTREPO DUQUE
Ciudad



13544-I-03
11255-M-05

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted que el Directorio de la compañía **CRISTALERÍA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA)**, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2014, por unanimidad resolvió elegirlo como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la sociedad, por el período de **DOS AÑOS** y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figuran las de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual y con las limitaciones establecidas en dicho estatuto.

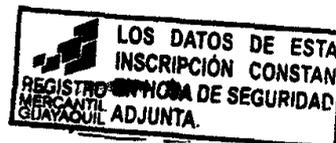
Sus atribuciones constan en la escritura pública de reforma y codificación del estatuto social que autorizó el Notario Quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesario L. Condo Chiriboga, el 18 de julio de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de diciembre de 2003.

Muy atentamente,


SIDNEY WRIGHT DURÁN BALLEÑ
Presidente

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 30 de enero de 2014.


EDUARDO RESTREPO DUQUE
Nacionalidad: Colombiano
Pasaporte No. AP231907



ds

Registro Mercantil de Guayaquil

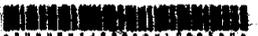
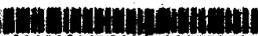
NUMERO DE REPERTORIO: 5.443
FECHA DE REPERTORIO: 06/feb/2014
HORA DE REPERTORIO: 10:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Febrero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA)**, a favor de **EDUARDO RESTREPO DUQUE**, de fojas 5.504 a 5.506, Registro de Nombramientos número 1.742.



ORDEN: 5443



Guayaquil, 07 de febrero de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este, provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2366 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que las DOS Fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales.

Guayaquil, 24 FEB 2014

Ab. Cesario L. Condo Chilboga
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil



Nº 766413

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPTAS DE C. A. 110 II

11 MAR 2014

RECIBIDO

Hora

Firma

Cristina Alvarez